

## Ayudas económicas actividades IHTC

### *Normativa para la petición de ayudas económicas al IHTC destinadas a realizar actividades [Preámbulo explicativo]*

*El Instituto de Humanismo y Tradición Clásica (IHTC) concede ayudas económicas a sus miembros para la realización de actividades. Hasta ahora no se habían reglamentado los criterios y procedimientos para solicitar los mismos, así como las cantidades a percibir o los tipos de actividades susceptibles de ser financiadas o el marco de aplicación.*

*Para ello se ha aprobado esta normativa, redactada por parte de la comisión económica del IHTC creada al efecto, que también será la encargada de evaluar las solicitudes.*

La cantidad económica se concederá valorando el interés de la propuesta en función del número de participantes en la actividad, la duración de la misma, la relevancia de los ponentes invitados, las previsiones presupuestarias en cuanto a ayudas concedidas por otras vías y las necesidades de financiación demostradas.

En el caso de las publicaciones se tendrán en cuenta las clasificaciones del SPI tanto en su vertiente nacional como internacional y las clasificaciones en rankings de la rama de conocimiento correspondiente (JCR, SCOPUS, CARHUS y otros índices de calidad).

#### *Criterios a cumplir:*

- 1- La actividad debe organizarse y desarrollarse dentro del ámbito de la Universidad de León
- 2- Como solicitud se debe presentar una memoria justificativa de gastos según el modelo del vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la sociedad. Las ayudas del IHTC siempre serán complementarias a otras. Será, en todo caso, necesario justificar que se reciben ingresos por otras vías, excepto en casos excepcionales como clubs de lectura, conferencias u otros que estudiará la comisión.
- 3- El investigador/a podrá disponer de un máximo de 1500€ al año aunque no para la realización de una única actividad y nunca en dos ejercicios económicos consecutivos.
- 4- Se concederá una sola ayuda por actividad aunque la organice más de un investigador del IHTC
- 5- Se priorizarán las solicitudes, teniendo en cuenta los criterios anteriores, de los investigadores/as que no las hayan presentado en los dos últimos ejercicios económicos.

#### Tipos de actividades:

- a) clubs de lectura (hasta 500€)
- b) conferencias (hasta 250€ invitados nacionales, hasta 300€ invitados extranjeros)
- c) congresos (hasta 800€ nacional, hasta 1000€ internacional)

- d) cursos de verano (hasta 500€)
- e) exposiciones (hasta 400€)
- f) jornadas y encuentros (hasta 600€)
- g) publicaciones (hasta 600€ dependiendo del impacto de la publicación)
- h) seminarios (hasta 600€)
- i) otro tipo de actividad no contemplada en los puntos anteriores (a valorar por la comisión)

*Evaluación de las solicitudes:*

La comisión económica se encargará de valorar las ayudas solicitadas y aplicará los criterios contemplados en esta normativa según la memoria presentada en cada caso. La ratificación de la concesión de las ayudas se hará, como venía haciéndose, por acuerdo del consejo del IHTC.

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la coordinadora de la comisión económica del IHTC: [imelda.martin@unileon.es](mailto:imelda.martin@unileon.es)